



FIRMADO POR

ALFONSO LÓPEZ LÓPEZ
Director de l'àrea esports, cultura, educació i joventut
28/06/2021**Ajuntament
d'Almussafes**ÀREA D'ESPORTS, CULTURA EDUCACIÓ I JOVENTUT
Poliesportiu, s/n 46440 Almussafes
CIF. P4603500-B
Telèfon 96 203 10 46 · Fax 96 176 64 11
almussafes_pav@gva.es · www.almussafes.es**ESPORTS****ANUNCIO CONCESIÓN PROVISIONAL SUBVENCIONES DESTINADAS A JÓVENES DEPORTISTAS DE LA LOCALIDAD 2021.**

La Comisión Evaluadora a que se refiere la Base 9ª.5, de las que rigen la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a jóvenes deportistas de la localidad, reunida el día 23 de junio de 2021, ha emitido la propuesta provisional de concesión de subvenciones que a continuación se transcribe:

“Identificación de los expedientes: DEP/sjd 001 a 08-2021**Código BDNS 561691***Concesión subvenciones Jóvenes Deportistas 2021.*

Las bases para la concesión de subvenciones destinadas a Jóvenes Deportistas de la localidad fueron aprobadas mediante Resolución de Alcaldía 781/2021, de 27 de abril de 2021, publicándose íntegramente en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en extracto en el BOP nº 90, de fecha 13 de mayo del presente año.

Dentro del período establecido a este efecto, que finalizaba el 31 de mayo, se presentaron las siguientes solicitudes de subvención

| Registro | Fecha | Ident. Exp. | Apellidos y Nombre | N.I.F |
|-----------------|--------------|--------------------|---------------------------|--------------|
| 2769/2021 | 18/05/2021 | DEP/sjd/001-2021 | S.B,V. | **8680*** |
| 3029/2021 | 31/05/2021 | DEP/sjd/002-2021 | P.F,M. | **0449*** |
| 2833/2021 | 21/05/2021 | DEP/sjd/003-2021 | P.M,C. | **4745*** |
| 2866/2021 | 24/05/2021 | DEP/sjd/004-2021 | A.G,D. | **9197*** |
| 2925/2021 | 27/05/2021 | DEP/sjd/005-2021 | C.M,S. | **4785*** |
| 2973/2021 | 28/05/2021 | DEP/sjd/006-2021 | P.S,V. | **5530*** |
| 3021/2021 | 31/05/2021 | DEP/sjd/007-2021 | P.R,C. | **4710*** |
| 3032/2021 | 31/05/2021 | DEP/sjd/008-2021 | C.D,E. | **9486*** |

Las ocho solicitudes guardan una identidad sustancial e íntima conexión, en consideración a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, referido a la acumulación de expedientes.

Consta en el expediente informe suscrito por el Director del Área, de fecha 23 de junio de 2021, por el que se determina que tras análisis de la documentación presentada por los deportistas solicitantes relacionados en el cuadro especificado en el presente documento, se ha comprobado que ésta corresponde a la determinada en las bases que rigen la convocatoria, habiéndose constatado que

210625 Anuncio concesión provisional subvenciones jovenes.odt/



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA NFFD QHXX NNCW H222

Anuncio Concesión Provisional (Jovenes Deportistas) - SEFYCU 2748584La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

ALFONSO LÓPEZ LÓPEZ
Director de l'àrea esports, cultura, educació i joventut
28/06/2021

cumplen la totalidad de los requisitos exigidos, entre ellos estar al corriente de la justificación de subvenciones anteriores concedidas por este Ayuntamiento.

Para este ejercicio de 2021, con destino a estas subvenciones, existe consignada la cantidad de 6.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 3410-48100 (RC referencia 202147300000421).

*Por lo anterior el Concejal que suscribe, a la Comisión Evaluadora a que se refiere la base novena, B).3, formula la siguiente **propuesta**:*

1. Acumular las solicitudes contenidas en los ocho escritos con registro de entrada en este Ayuntamiento que figuran en el cuadro transcrito en el que consta referencia de los registros de entrada, fechas, identificación de expedientes y datos de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 39/2015.

2. Conceder, a los deportistas que se especifican, las subvenciones por las cuantías que a continuación se detallan:

| EXPED. | DEPORTISTA | PUNTOS | Dep. Élite | Cuantía |
|--|-------------------|---------------|-------------------|-------------------|
| DEP/sjd/001-2021 | S.B.V. | 5,8 | 0 | 645,00 € |
| DEP/sjd/002-2021 | P.F.M. | 2,7 | 270 | 622,09 € |
| DEP/sjd/003-2021 | P.M.C. | 4,8 | 0 | 625,93 € |
| DEP/sjd/004-2021 | A.G.D. | 4,7 | 270 | 452,00 € |
| DEP/sjd/005-2021 | C.M.S. | 16 | 270 | 594,30 € |
| DEP/sjd/006-2021 | P.S.V. | 5,8 | 0 | 645,00 € |
| <i>Total cantidad a disponer de la aplicación 3410-48100</i> | | | | 3.584,32 € |

3. Denegar a Cristina Pendón Rosa y Edurne Campos Dorado la subvención de solicitada, por no cumplir con ninguno de los tres criterios para su concesión establecidos en el punto 4 de la base octava de la citada subvención.

4. Disponer y autorizar el gasto de las cantidades que se reseñan, que importan un total de 3.584,32 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 3410-48100 (RC referencia 202147300000421) del vigente presupuesto, por lo que una vez el acuerdo sea definitivo quedarán disponibles los 2.415,68 € restantes de la citada RC.





FIRMADO POR

ALFONSO LÓPEZ LÓPEZ
Director de l'àrea esports, cultura, educació i joventut
28/06/2021



**Ajuntament
d'Almussafes**

ÀREA D'ESPORTS, CULTURA EDUCACIÓ I JOVENTUT
Poliesportiu, s/n 46440 Almussafes
CIF. P4603500-B
Telèfon 96 203 10 46 · Fax 96 176 64 11
almussafes_pav@gva.es · www.almussafes.es

ESPORTS

5. Reconocer la obligación de pago del 50% de las cantidades concedidas a las deportistas reseñadas, de conformidad con lo que establece la base once, comunicando este extremo al Departamento de Intervención para que proceda a su abono.

6. Notificar la propuesta de resolución provisional formulada por la Comisión Evaluadora, mediante publicación en la página web municipal, concediendo un plazo de 10 días para presentar alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Base 9ª.6 donde se establece la tramitación e instrucción de la solicitud.”

*Comprobada la baremación de las solicitudes con arreglo a los criterios establecidos en las bases, la unanimidad de los miembros del Órgano Colegiado, acuerdan informar favorablemente la concesión de las subvenciones destinadas a Jóvenes Deportistas de la localidad que se detallan en el punto segundo de la propuesta a los deportistas que se relacionan y en la cuantía que se especifican en la misma, así como denegar las especificadas en el punto 3º de la misma.***

Lo que se hace público mediante su inserción en la página web municipal, concediendo a los interesados un plazo de diez días para presentar alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Base 9ª.6 donde se establece la tramitación e instrucción de la solicitud.

EL DIRECTOR DEL ÀREA
Alfonso López López

210625 Anuncio concesión provisional subvenciones jovenes.odt/



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA NFFD QHXX NNCW H2Z2

Anuncio Concesión Provisional (Jovenes Deportistas) - SEFYCU 2748584

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3